

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 24 de Diciembre de 1880.

NUMERO 855

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 6 horas 18 minutos y se pone el Sol á las 5 horas 42 minutos.—Sale la Luna á las 12 y de la noche.

VIERNES 24.—(Vigilia.) (Ayuno con abstinencia.) San Irmína, virgen; san Gregorio, presbítero y mártir; san Luciano y compañeros mártires; san Delfín; santa Tarsila. Del Antiguo Testamento: Adán y Eva.

Visita general de Cárceles.

Fases de la Luna.

Cuarto menguante.—A la 1 hora y 23 minutos de la tarde en Virgo. De hoy al 31 lloverá muy poco.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

##### Secretaría de Gobernacion.

Acuerdo.—Empréstito voluntario de la Provincia de Cartago para la obra del Ferrocarril al Atlántico.

##### Secretaría de Obras Públicas

Aviso.

##### Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

##### Administracion Judicial.

Minutas de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

##### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

##### Revista Exterior

Congreso postal.—La catástrofe de Courbevois.—Horror.

##### Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas. Elementos de derecho penal por el Doctor Orozco.

##### Seccion de Avisos.

Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

##### SECRETARIA DE GOBERNACION.

El Excmo. Señor General Presidente, por acuerdo fecha 21 del mes en curso, se ha servido conceder carta de naturaleza en esta República, al Señor Don Víctor Robbio, súbdito italiano, y actualmente residente en la Ciudad de Cartago.

Palacio Nacional.—San José, 23 de diciembre de 1880.

#### Suscripcion voluntaria del Barrio de San Franciséo.

Don Manuel Orozco.....	\$ 6-00
„ José María Rojas.....	4-00
„ Felipe Cedeno.....	4-00
„ Tiburcio Coto.....	4-00
„ José Araya.....	6-00
„ Juan Agustin Ortega.....	4-00
„ Manuel Ramon Calderon.....	4-00
„ Eustaquio Sánchez.....	4-00
„ José María Loaiza.....	4-00
„ Eligio Mata.....	6-00
„ Jesus Madrigal.....	3-00
„ Juan Solano.....	3-00
„ Luz Orozco.....	4-00
„ Ramon Mata.....	3-00
„ José Dolores Mata.....	3-00
„ Joaquin Calderon.....	6-00
„ Juan Andres Vivas.....	6-00
„ Manuel Brénes.....	5-00
„ Salvador Villalobos.....	4-00
„ Rafael Guzman.....	4-00
„ Manuel J. Brénes.....	3-00
„ Ezequiel Fernández.....	4-00
„ Juan Pérez.....	4-00
„ Manuel Macis.....	3-00
„ Indalecio Pérez.....	6-00
„ Marcos Mata.....	6-00
„ Estanislao Cedeno.....	3-00
„ Joaquin Mata.....	3-00
„ Joaquin Pereira.....	6-00
„ Cristino Arce.....	6-00
„ Juan Pereira.....	3-00
„ José M.º Hidalgo.....	3-00
„ Francisco Mata.....	6-00
„ Domingo Gutiérrez.....	2-00
„ Antolin Macis.....	2-00
„ Ramon Coto.....	2-00
„ Ramon Rojas.....	2-00
„ Manuel González.....	1-00
„ Rafael Cedeno.....	4-00
„ José Granados.....	3-00
„ José M.º González.....	3-00
„ Santiago Pereira.....	2-00
„ Ramon Pereira.....	6-00
„ José M.º Macis.....	2-00
„ Manuel Garita.....	3-00
„ José M.º Pérez.....	3-00
„ Luis Orozco.....	3-00
„ José Ana Coto.....	3-00
„ Tomas Monestel.....	2-00
„ Tiburcio Vivas.....	3-00
„ Ramon Cornelio Quiros.....	6-00
„ Pedro Macis.....	3-00
„ Tiburcio Cortéz.....	3-00
„ Juan Cerdas.....	3-00
„ Francisco Arce.....	3-00
„ Manuel Cedeno.....	3-00
„ Telésforo Sánchez.....	3-00
„ Julian Sánchez.....	3-00
„ Onofre Calderon.....	3-00
„ Jesus Sánchez.....	3-00
„ José de los Angeles Quiros.....	3-00
„ José M.º Granados.....	3-00
„ José M.º Sánchez.....	3-00
„ Isabel González.....	3-00
„ Nicolas Macis.....	3-00
„ Francisco Granados.....	3-00
„ Tomas Rojas.....	3-00
„ Sixto Portugues.....	3-00
„ Joaquin Madrigal.....	5-00
„ Juan Quiros.....	10-00
„ Jesus Rojas.....	3-00
„ Ramon T. González.....	3-00
„ Antonio Pérez.....	3-00
„ Nicolas Brénes.....	3-00
„ Domingo Arce.....	4-00
„ Francisco Sánchez.....	4-00
„ Ramon González.....	4-00
„ José M.º Pereira.....	4-00
„ Juan Vivas.....	4-00
„ Narciso Loaiza.....	3-00
„ Francisco Madrigal.....	3-00
„ Daniel Coto.....	3-00
„ Eugenio Quiros.....	3-00

Don Francisco Calderon.....	\$ 4-00
„ Francisco Tórres.....	4-00
„ Macedonio Salas.....	3-00
„ José M.º Solano.....	3-00
„ Fructuoso Mata.....	6-00
„ Ramon Hernández.....	4-00
„ Demétrio Sánchez.....	3-00
„ Julian Quiros.....	3-00
„ Francisco Coto.....	3-00
„ Simeon Coto.....	3-00
„ Ramon Mena.....	4-00
„ Policarpo Pereira.....	4-00
„ Rafael Pereira.....	3-00
„ Manuel Dolores Araya.....	3-00
„ Ramon Calderon.....	3-00
„ Juan Loaiza.....	3-00
„ Nereo Coto.....	3-00
„ Juan Portugues.....	3-00
„ Casimiro Loaiza.....	3-00
„ Isidro Céspedes.....	3-00
„ Faustino Brénes.....	3-00
„ Juan Coto.....	3-00
„ Julian Quiros.....	3-00
„ Eugenio Pereira.....	3-00
„ Francisco Macis.....	3-00
„ Bartolo Redondo.....	3-00
„ Asuncion Hidalgo.....	4-00
„ Anselmo Hidalgo.....	4-00
„ José M.º Coto.....	2-00
„ Pedro Brénes.....	3-00
„ Víctor Brénes.....	3-00
„ Mercedes Moya.....	3-00
„ Juan Retana.....	3-00
„ Zacarias Hernández.....	3-00
„ Ramon González.....	2-00
„ Hipólito Madrigal.....	3-00
„ Rosa Coto.....	3-00
„ Juan Salas.....	3-00
„ José M.º Campos.....	3-00
„ Juan Campos.....	3-00
„ Eusebio Quiros.....	3-00
„ Jesus Loaiza.....	3-00
„ Francisco Pereira.....	3-00
„ Antolin Cedeno.....	3-00
„ Francisco Quiros y Quiros.....	3-00
„ Santiago Jiménez.....	3-00
„ Elias Araya.....	3-00
„ Ramon Araya.....	3-00
„ Juan Céspedes.....	2-00
„ Juan Pereria.....	3-00
„ Jesus Pereira.....	3-00
„ Juan Chinchilla.....	2-00
„ Juan Mata.....	3-00
„ Ramon Ortega.....	4-00
„ Pio Tórres.....	3-00
„ Ramon Brénes.....	4-00
„ Luciano Coto.....	3-00
„ Juan Ramon Pereira.....	3-00
„ Miguel Pereira.....	2-00
„ Ubaldo Brénes.....	2-00
„ Jesus Redondo.....	3-00
„ Eustaquio Cedeno.....	3-00
„ Juan Sánchez.....	3-00
„ José M.º Roman.....	3-00
„ Nicolas Mata.....	4-00
„ Francisco Jiménez.....	3-00
„ Trinidad Salazar.....	3-00
„ Jacinto Solano.....	4-00
„ Julian Solano.....	2-50
„ Pastor Ibarra.....	2-00
„ Ramon Mata.....	2-00
„ Francisco Mata.....	4-00
„ José María Campos.....	6-00
„ Francisco Loaiza.....	5-00
„ Melchor Echavarría.....	2-50
„ Mauricio Sánchez.....	2-00
„ José Sánchez.....	1-00
„ Francisco Brénes.....	24-00
„ Cayetano Guirrez.....	2-00
„ Rafael Gómez.....	1-00
„ José Arrieta.....	2-00
„ Santiago Coto.....	2-00
„ Francisco Picado.....	2-00
„ Jesus Córdova.....	1-00
„ Buenaventura Córdova.....	1-00

Don José Ángel Martínez.....	\$ 2-00
„ Crisanto Tórres.....	2-00
„ Agapito Ulloa.....	2-00
(Continuará.)	

#### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

#### AVISO.

Se suplica á las personas que tengan en su poder algunos instrumentos de ingeniería ó de trabajo, pertenecientes al Gobierno, los presenten ó devuelvan á la Secretaría de Obras Públicas, dentro del término de 15 días, evitando así las molestias de una interencion judicial. Palacio Nacional.—San José, 21 de diciembre de 1880.

#### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

##### Puerto de Limon.

##### ENTRADAS Y SALIDAS.

Diciembre 16.—Hoy á las 6 p. m. se dió á la vela con destino á puertos mejicanos, la goleta N. A. "M. P. Champion," del porte de 198 toneladas, 7 tripulantes, y al mando de su Capitan Zunvean; sin pasajeros y en lastre, despachada por el Señor F. Wilson.

Diciembre 17.—Hoy á las 8 a. m. fondeó el vapor Inglés "Para" del porte de 3,805 toneladas, procedente de San Juan del Norte, al mando de su Capitan John Bruve, con 59 tripulantes, 9 horas de mar; sin pasajeros, con carga general en tránsito.—Consignado al Señor J. F. Reeve.

Diciembre 17.—El anterior vapor salió hoy á las 2 p. m., con destino á Colon, lleva los siguientes pasajeros: Señora Reeve, Don Félese Blas y Señora y 54 de cubierta; carga, 77 R. hule.—Despachado por J. F. Reeve.

Diciembre 17.—A las 2 p. m. de hoy, zarpó el vapor N. A. "Lamokin," del porte de 137 toneladas, al mando de su Capitan Zusst, 13 tripulantes, con destino á Bocas del Toro, sin pasajeros y en lastre.—Despachado por el Señor J. F. Reeve.

Diciembre 17.—Hoy á las tres p. m. se hizo á la vela la Balandra nicaragüense "Luisa," del porte de 2 toneladas, 2 tripulantes, en lastre y llevando 6 pasajeros, al mando de su patron P. Bonilla, y con destino á Paragüina.

#### ADMON. JUDICIAL.

##### Corte Suprema de Justicia. Sala segunda.

1.—Se proveyó autos en una instrucion por maltratamiento de obra al Señor Víctor Brénes.

2.—El mismo decreto recayó en otra instrucion para averiguar el autor de un estupro.

3.—Se mandó introducir á la oficina la mortual del Señor Florencio Herrera.

4.—Tambien el mismo proveido en la causa contra Toribio Artavia, por homicidio.

5.—En un escrito de los Señores Fiscal de Hacienda Nacional, Licdo. Don José A. Herrera y Don Elias Jiménez, acusando desersión á Don Pedro Nelson, en la ejecución que le siguen por pesos, se pidió informe á la Secretaría.

6.—En la ejecución que sigue el Señor José Ramos, contra el Señor Manl. Brénes Rivera, se mandó dar cuenta en Corte Plena para el sorteo de un Conjuez, en sobragación del Señor Magistrado Acosta.

7.—En el juicio sobre denuncia de obra nueva, seguido por el Señor Florencio Morales Castro, contra el Señor Jesus Jiménez Soto, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia, que absuelve de la demanda al Señor Jiménez, con las costas á cargo del actor á quien se condena tambien en las de 2ª Instancia.

8.—Se proveyó autos en un escrito de súplica del defensor de los reos Santiago y Pedro Rios, procesados por heridas.

9.—En la queja del Señor Honorio Monge, contra el Señor Registrador General de Hipotecas, por denegación de una inscripción, se mandó hacer ésta.

10.—La queja del Señor Francisco Vargas, contra el Señor Juez 2º Civil de esta Provincia, se declaró improcedente.

11.—En el juicio sobre propiedad de una finca, seguido por el Señor Ramon Chaves, contra Pedro Manuel Soto González, se declaró nulo todo lo obrado desde el auto del fo. 18 vuelto y 19 frente inclusive.

12.—En el juicio sobre nulidad de una venta promovida por el Señor Don Mariano Chaverri, contra Don Clemente Cordero, se admitió el recurso de súplica interpuesto por el procurador del primero.

13.—La causa contra Basilio Madrigal, por heridas, se mandó abrir á pruebas por dos días y medio.

San José, 23 de diciembre de 1880.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

## REMATES.

De las doce de la mañana á las dos de la tarde del veintisiete del mes en curso, y en las puertas de este Juzgado, se venderán en el mejor postor, los bienes siguientes: 1ª una casa de habitación, de trece varas de frente y cincuenta de fondo, con pisos, cielos rasos y entapizada, con el solar en que está ubicada, constante del mismo fondo y de treinta y ocho varas de frente, situada en la primera manzana, al Sur Oeste de la plaza principal de esta Ciudad, Distrito y Canton primeros de esta Provincia, colindante: Norte, con casa y solar de Doña Daria Orozco; Sur, calle pública en medio, con casa y solar de la testamentaria de Don Simforiano Orozco é idem de Doña María López; Este, con solares de los Señores Don Antonio M. Soto, y Don Guillermo Nanne; y Oeste, calle pública en medio, con solar de esta misma testamentaria y casa de Gabriel Guzman, valorada en cuatro mil pesos é inscrita en el Registro de la Propiedad.—2ª Un solar sembrado de café, situado lo mismo que la finca anterior, colindante: Norte, calle pública en medio, con solar del Doctor Don Epaminondas Uribe; Sur, casa y solar de Doña Daria Orozco; Este, con casa y solar de Don Lorenzo Solórzano; y Oeste, calle pública en medio, con casa y solar del Presbítero Don Manuel Ugalde, constante de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo, valorado en ochocientos pesos.—3ª Otro idem, sembrado de café y arboleda, situado en la tercera manzana, al Sur-oeste de la plaza principal de esta Ciudad, constante de un

cuarto de manzana y colindante: Norte, calle pública en medio, con solar del Presbítero Don Manuel Ugalde; Sur, con idem de Don Pedro Alfaro; Este, con idem de Feliciano Soto, antes del mismo Alfaro; y Oeste, calle pública en medio, con idem del citado Alfaro, valorado en trescientos pesos.—4ª Tres cuartos de manzana, dos sembrados de zacate y uno de pastos, situado en la cuarta manzana al Oeste de la plaza principal de esta Ciudad, Distrito y Canton citados, colindante: Norte, con solar de esta misma testamentaria, antes del Doctor Don Epaminondas Uribe, y calle en medio, con idem de Don José Castro Araya; Sur, calle pública en medio, con terreno de Don Pedro Alfaro; Este, con idem de esta mortual, antes del Doctor Don Epaminondas Uribe, y calle pública en medio, con idem del Presbítero Ugalde citado, valorado en seiscientos pesos.—5ª Un cuarto de manzana, sembrado de zacate de Pará, situado como la finca anterior y colindante: Norte, calle pública en medio, con solar de Don José Castro Araya; Sur, con la finca anterior; Este, calle pública en medio, con idem de la Señora Carmen Sánchez y del Presbítero Don Manuel Ugalde; y Oeste, con la finca anterior, valorado en doscientos pesos.—6ª Un potrero de nueve y media manzanas, más ó ménos, situado en el barrio de San Antonio, Distrito segundo, del primer Canton de esta Provincia, colindante: Norte, con propiedad del Presbítero Manuel Ugalde; Sur, con idem de Don Ignacio Saborio, Don Cipriano González, de esta mortual, antes de Zacarias Soto y el Presbítero Ugalde, citado: Este, el mismo Señor Ugalde y Vicente Muñoz; y Oeste, con idem de Don Ignacio Saborio, valorado en tres mil pesos.—7ª Un terreno de trabajar, constante de dos manzanas, situado en la aldea de Turrúcares, barrio de San Antonio, Distrito y Canton citados en la finca anterior y colindante: Norte, propiedad del Señor Agapito Zamora; Sur, Este y Oeste, idem del Señor Florencio Zamora, valorado en ciento cincuenta pesos.—8ª Un terreno de pastos, constante de cinco manzanas, novecientas varas cuadradas, situado como la finca anterior, y colindante: Norte, rio de Siquiáres en medio, con propiedad de Juan Jiménez; Sur, calle pública en medio, con idem de los Señores Francisco Martínez y finado Jesus González; Este, con idem de esta testamentaria, antes de Doña Petronila Quesada y Arias; y Oeste, con idem de Don Francisco Martínez, valorado en trescientos cincuenta pesos.—9ª Un cafetal de seis manzanas, más ó ménos, cinco y media de café y media de caña de azúcar, situado en el barrio de San Antonio, Distrito segundo, Canton primero de esta Provincia, colindante: Norte, con calle pública; Sur, terreno de Santana Araya; Este, idem del Señor Juan M. Chaves y Juan Badilla; y Oeste, con idem de Doña Mercedes Quesada, valorado en dos mil pesos.—10ª Un terreno de trabajar y potrero y una casa ubicada en él, de veintinueve varas de frente por diez y ocho de fondo, contigua á la Lagunilla, barrio de San José, del primer Distrito del Primer Canton de esta Provincia: el terreno tiene tres manzanas poco más ó ménos, linda: al Norte, con calle pública; al Sur, calle en medio, idem del Señor Juan Badilla; al Este, idem calle pública; y al Oeste, idem de José Araya, valorado en mil pesos.—11ª Un potrero de sesenta y nueve manzanas más ó ménos, sito en la aldea de Turrúcares, barrio de San Antonio, segundo Distrito del primer Canton de esta Provincia, linda: al Norte, rio de Siquiáres en medio, terreno de Juan Jiménez, Santiago Salas y herederos de Romualdo Arias; Sur, calle pública en medio, id. de Don José Antonio Chamorro y herederos de Juan González; al Este, idem del finado Leandro Arias; y al Oeste, idem de esta mortual, valorado en cinco mil ciento setenta y cinco pesos.—12ª Un potrero de cinco cuartos de manzana próximamente, sito en el Distrito de San Antonio, colindante: al Norte, terreno de esta misma testamentaria; al Sur, calle particular en medio, idem de Liberato Soto; al Este, con cafetal de Vicente Muñoz; y al Oeste, potrero del Señor Juan Rafael González, valorado en doscientos cincuenta pesos.—Estos bienes pertenecen á la testamentaria de Don José María Orozco Quesada; y se venden á solicitud de las partes, previa informacion de utilidad y necesidad, para el pago de las deudas de dicha mortual.—

Quien quiera hacer postura, preséntese que se le admitirá.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela. Diciembre 13 de 1880.  
J. FONSECA B.

Roberto Soto.—Rouolfo Soto.

1.

A las doce del miércoles veintinueve del corriente, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: una parte proporcional á la cantidad de mil sesenta y seis pesos diez y ocho centavos, en un terreno como de cuatro manzanas y diez y nueve varas tambien de manzana, de superficie quebrada, figura irregular, dedicado á pastos de cetilla, situado en el punto Pará Grande, Distrito de San Miguel, número tercero del Canton tercero de esta Provincia de Heredia, linderos: Norte, propiedad de Justo Granados y Damian Campos; Sur, calle pública en medio, id. de Vicente González; Este, con terreno de Lorenzo Leon y Damian Campos; y Oeste, id. de Felipe Carrillo, Bernabé Zamora y Luis Rodríguez. Valorado en mil ciento cuarenta y tres pesos veinticinco centavos; é inscrita en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, en el tomo quincuagésimo sexto, al folio doscientos setenta y uno, bajo el número cuatro mil noventa y cuatro, inscripción número uno.—Es coadjudicataria en este inmueble la viuda Señora Juana Céspedes y Argüello, en cantidad de sesenta y siete pesos siete centavos. Una parte proporcional á la cantidad de nueve pesos, en el maíz, valorado en sesenta y dos pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortual del finado Ciríaco Carrillo, y se venden á pedimento de partes, para el pago de quinto, costas y deudas.—Quien quisiere hacer postura, que se presente, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia.—A las doce del día veinte de diciembre de mil ochocientos ochenta.

M. M. DÁVILA.

F. Viquez.—Casimiro Viquez hijo.

IV.

## EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores é interesados á los bienes dejados por defunción del Señor José Contreras y Solano, que fué de este vecindario, para que dentro del término legal ocurran á usar de su derecho en la respectiva mortual á que se ha dado principio.

Juzgado primero, Alajuela, diciembre 20 de 1880.

IGNACIO BARQUERO A.

J. M. de Oca.—Rafael Cabezas.

Se cita y emplaza por el presente á las personas interesadas en la sucesión de Rafael Cordero y Rojas, que fué mayor de treinta y ocho años, soltero, agricultor y de este domicilio, para que dentro de nueve días ocurran á alegar sus derechos.

Alcaldía 2ª San José, 22 de diciembre de 1880.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN.

Cleto González Viquez.—I. B. García.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Informe á la Honorable Municipalidad del Circuito de San Ramon, sobre los exámenes públicos de fin de año.

Honorable Municipalidad de este Circuito.

Inspeccion 3ª de las Escuelas de San Ramon y Grecia.

(Continuacion).

LICEO CENTRAL.

Asignatura de LECTURA.—En libro 3º de Mandeville.

Clase 1ª

Aurelia Acosta..... Sobresaliente. La clase toda lee..... Bastante bien.

Seccion 1ª

Asignatura de ARITMÉTICA.—Las cuatro reglas de enteros.—Sistema decimal teórico.

Maria Josefa Mora..... Sobresaliente.

Seccion 2ª

Hasta Multiplicar enteros.

Josefina Mora..... Sobresaliente.

Seccion 3ª

Hasta restar enteros.

Asignatura de ARITMÉTICA.—Dividiendo enteros.

Seccion 1ª

Rafael González..... Sobresaliente. Multiplicando enteros

Seccion 2ª

Mercédes Ávila..... Buena. Restando enteros.

Seccion 3ª

Inés Chaves..... Buena.

RELIGION.—En Doctrina.

Toda la clase..... Buena.

Clase 2ª

LECTURA.—En libro 3º de Mandeville.

Seccion 1ª

Victorina Fernández..... Sobresaliente. En libro 2º de Mandeville.

Seccion 2ª

Mercédes Abarca..... Sobresaliente. ARITMÉTICA.—Ponen cantidades de 9 cifras.

Seccion 1ª

Luisa Araya..... Sobresaliente. Ponen cantidades de seis cifras.

Seccion 2ª

Rafaela Vargas..... Sobresaliente. RELIGION.—Doctrina.

Toda la clase..... Buena.

Clase 3ª

LECTURA.—En libro de Mandeville, leyendo oraciones cortas.

Seccion 1ª

Elisa González..... Buena.

Clase 3ª

LECTURA.—En libro 1º Mandeville, leyendo palabras de cuatro y cinco sílabas.

Seccion 2ª

ARITMÉTICA: Ponen cantidades de 2 cifras La clase toda..... Buena.

RELIGION.—En Doctrina.

Toda la clase..... Muy bien.

Clase 4ª

LECTURA.—En libro 1º de Mandeville, leyendo sílabas directas é inversas.

En libro 1º de Mandeville conociendo letras.

La clase toda..... Buena.

ARITMÉTICA.—Conocimiento de los números..... id.

RELIGION.—En Doctrina.

La clase toda..... Muy bien.

La clase de CALIGRAFIA..... Regular.

Por la mejor obra de manos fué premiada la alumna..... Josefa Troyo.

ESCUELA DE VARONES DE S. RAFAEL.

Asignatura de LECTURA.—En libro 2º.

Mantilla.

Clase 1ª Seccion 1ª

Cecilio Chaves..... Sobresaliente.

Leyendo manuscrito.

Seccion 2ª

José Gamboa..... Sobresaliente.

Leyendo en libro 1º Mantilla.

Seccion 3ª

Eugenio Ramírez..... Sobresaliente.

Asignatura de ARITMÉTICA.

Seccion 1ª

Las cuatro reglas de enteros.—Sistema decimal.—Teoría.—Problemas.

Emeterio Gamboa..... Sobresaliente.

Restar enteros.

Seccion 2ª

Fulgencio Gamboa..... Sobresaliente.

Asignatura de GRAMÁTICA.—Hasta el

Pronombre.

Ismael Salas..... Sobresaliente.

Asignatura de MORAL.—Hasta la 2ª

parte en Samacoiz.

Lino Zúñiga..... Sobresaliente.

La clase toda..... Muy buena.

RELIGION.—En Doctrina.

La clase toda..... Muy bien.

Clase 2ª

LECTURA.—Leyendo en carteles de

Citología n. 22, 23, 24 y 25.—Seccion 1ª

id. n. 9 y 10 Seccion 2ª

Ambas secciones..... Regulares.

ARITMÉTICA.—Poniendo cantidades

de seis cifras.—Teoría.

Seccion 1ª

Juan Ramírez..... Sobresaliente.

Seccion 2ª

Poniendo cantidades de dos cifras.

José Maria Gamboa..... Sobresaliente.

MORAL.—En primeras nociones.

La clase toda..... Buena.

RELIGION.—En Doctrina.  
La clase toda.....Buena.  
Clase 3ª  
LECTURA.—Leyendo en  
carteles 5, 6 y 7.....Regular.  
ARITMÉTICA.—Ponen cantida-  
des de 2 cifras.....Bueno.  
RELIGION.—En Doctrina.  
Toda la clase.....Buena.  
La clase de CALIGRAFÍA.....Regular.  
Rosalia Aqueche.....Sobresaliente.  
La clase toda en esta asignatura Bien.  
Asignatura de GRAMÁTICA.—Texto  
Herranz y Quiros, hasta Lec. X.  
Eloisa Maroto.....Sobresaliente.  
La clase toda.....Bien.  
Asignatura de GEOGRAFÍA.—Nocio-  
nes Elementales.  
Elena Maroto.....Sobresaliente.  
La clase toda.....Bien.  
RELIGION.—En Doctrina.  
Toda la clase.....Bien.  
Clase 2ª.—Sección 1ª  
LECTURA.—En libro 2º de Mandeville.  
Amalia Bonelli.....Sobresaliente.  
ARITMÉTICA.—Sumando enteros. Teoría.  
Mercédes Castro.....Sobresaliente.  
Sección 2ª  
ARITMÉTICA.—Poniendo cantidades  
de 9 cifras.  
La clase toda.....Muy regular.  
Clase 3ª.—Sección 1ª  
LECTURA.—Leyendo oraciones cortas  
en libro 1º de Mandeville.  
Sección 2ª  
Id.—Leyendo palabras de seis sila-  
bas en libro 1º de Mandeville.  
Sección 3ª  
Id.—Leyendo en carteles de Citole-  
gia hasta nº 22.  
La clase toda.....Buena.  
RELIGION.—En Doctrina.  
Toda la clase.....Bien.  
Han sido premiadas por aplicacion  
y buena conducta las alumnas de la  
clase 3ª  
Juana López y Luzmilda Carvajal.  
CALIGRAFÍA.  
Juana Maria Villégas.....Sobresaliente.  
(Continuará).

AVISO.—Una chiquita como de dos  
años y medio de edad, de ojos negros y cres-  
pa, ha desaparecido ayer. Se dará una gra-  
tificación a la persona que la presentare an-  
te esta autoridad. Y además se previene a  
todas las autoridades de esta Provincia  
traten de averiguar el paradero de la ex-  
presada menor, a fin de que sea presentada.  
Gobernacion de la Provincia de San Jo-  
sé, Diciembre 23 de 1880.

C. ESQUIVEL.

10: v: 1:

REVISTA EXTERIOR.

Congreso postal.—El Congreso pos-  
tal internacional, reunido en Paris des-  
de el 9 de Octubre último, para ar-  
reglar la cuestion del transporte de los pe-  
queños bultos, acabó de terminar sus  
trabajos.

El proyecto que ha sido votado se  
compone de dos partes, titulada la pri-  
mera: "Arreglo concerniente al cam-  
bio de bultos postales sin declaracion  
de valor" y la segunda "Protocolo fi-  
nal."

El Congreso tiene 10 artículos, cu-  
yas principales disposiciones son las  
siguientes:

Los bultos postales, pequeños paque-  
tes sin declaracion de valor pesarán a  
lo sumo 3 kilogramos. La administra-  
cion del pais de origen pagará a cada  
una de las administraciones, que parti-  
cipen del tránsito territorial, un dere-  
cho de 50 céntimos por objeto. Si hay  
transportes marinos, 25 céntimos por  
500 millas marinas; 50, de 500 a 1,000;  
un franco, de 1,000 a 3,000; 2 francos,  
de 3,000 a 6,000, y 3 francos pasando  
de este número. El franqueo será ob-  
ligatorio. La tasa normal se corres-  
ponderá, pues, de tantas veces 50 cén-  
timos, como haya de oficios que parti-  
cipen del transporte territorial, con adi-

cion si hay lugar, de los derechos ma-  
rítimos arriba indicados.

Como medida de transaccion, cada  
uno de los paises contratantes tendrá  
la facultad de aplicar a los bultos pos-  
tales una sobre-tasa de 25 céntimos por  
objeto, que excepcionalmente para la  
Gran Bretaña se eleva a 50 y a 75  
para la India inglesa y Suecia, con de-  
recho de reciprocidad para los otros  
paises, siendo además aplicable el de-  
recho de la sobre-tasa entre la Francia  
continental y las islas de Sicilia y Cer-  
deña. Además, el pais de destinacion  
podrá percibir del destinatario un dere-  
cho máximo de 25 céntimos como dere-  
cho de aduana. El expeditor de un  
bulto postal tendrá derecho a una in-  
demnizacion de 15 pesetas si se pier-  
de. Si se averia tendrá una indemniza-  
cion más pequeña. El arreglo co-  
menzará a regir desde el 1º de Octu-  
bre de 1881.

El protocolo final tiene por objeto  
permitir al pais en el que la posta no  
se encargue actualmente del trasporte  
de los pequeños bultos, que ejecute las  
cláusulas del arreglo por las empresas  
de los caminos de hierro y de navega-  
cion, limitando el servicio a las locali-  
dades servidas por estas empresas.  
Los representantes de la Gran Bretaña,  
de la India inglesa, y de los Paises ba-  
jos han declarado no encontrarse, por  
ahora, en disposicion de firmar este ar-  
reglo, y se han reservado el protocolo  
abierto hasta el 1º de Julio de 1881,  
dándoseles acta de esta reserva.

Las potencias representadas en este  
Congreso son las siguientes:

Alemania, Austria-Ungria, Bélgica,  
Bulgaria, Dinamarca, Egipto, España,  
Francia, Gran Bretaña, India inglesa,  
Canadá, Grecia, Italia, Luxemburgo,  
Montenegro, Noruega, Paises Bajos,  
Portugal, Rumania, Rusia, Servia,  
Suecia, Suiza y Turquía.

La catástrofe de Courbevois.—  
Uno de estos dias pasados se elevaba a  
un globo, lleno de un aire caliente, con  
los aplausos de una multitud de gente  
que habia acudido a presenciar el es-  
pectáculo. Al principio se trató de  
que subiera en él una aereonauta, Mme.  
Albertina, pero se desistió de este pro-  
yecto, poniendo en lugar de la cesta  
un trapecio. Subió en él un joven  
gimnasta, de 30 años de edad. M.  
Gratien, aereonauta, quiso que este jó-  
ven fuera sujeto al trapecio, a lo que  
se negó rotundamente.

Partió el globo. La gente aplaudia  
viéndole elevarse, y cuando estaba a  
una altura próximamente de 100 me-  
tros, se agarró fuertemente a la barra  
del trapecio sin hacer ningun movi-  
miento. Se le veía dejar caer la ca-  
beza sobre uno de sus hombros. El glo-  
bo iba subiendo siempre a través del  
Sena. Se encontraría a una altura de  
600 metros.

Dé repente la multitud dió un grito  
de horror. Las señoras se tapaban la  
cara con sus pañuelos. El desgracia-  
do, perdiendo las fuerzas, caia desde  
esa espantosa altura, dando vueltas so-  
bre sí mismo. Hubo bastante tiempo  
para seguir con la vista esta vertiginosa  
carrera.

Cuando se le quiso levantar, su cuer-  
po era una masa informe. El cuerpo  
se habia hundido en la tierra unos 50  
centímetros y habia rebotado despues  
algunos metros más allá.

(De la "Correspondencia Latina.")

Horror.—Un hecho horrible ha tenido  
lugar en Huehuetenango, a lo que dice  
el correspondiente del Diario. A principio  
de octubre último el Sr. Sebastian Mar-  
tin Almora, alcalde 1º de San Sebas-  
tian Coatan, convocó a los indigenas, y  
cuando habia suficiente número les di-  
jo, que creia morir del cólera mórbus,  
y si no mataban a Miguel y Tomas Cos,  
moririan todos, puesto que esos indivi-

duos eran los que propagaban la epi-  
demia.

Cuando se verificó el ataque brusco  
de los amotinados, amarraron a las dos  
víctimas, porque llevaban el cólera en  
el bolsillo: ante la multitud enfurecida  
se hizo una hoguera, donde en medio  
de los tormentos mas crueles espiraron  
Miguel y Tomas Cos, víctimas de la  
ignorancia de aquellas gentes. Las ce-  
nizas de las víctimas estaban en el Juz-  
gado de 1ª instancia de Huehuetenan-  
go, donde se seguia el proceso respec-  
tivo, para castigar a los autores de tan  
horrendo crimen.

Los pueblos ignorantes pueden ha-  
cernos presenciar esas escenas inquisi-  
toriales; por fortuna pocas poblaciones  
indigenas podrán entregarse a excesos  
de ese género, engañadas por la malicia  
é hidrofobia de algunos espíritus per-  
versos.

(De "El Pueblo" de San Salvador.)

SECCION CIENTIFICA.  
E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verifica-  
das en la Ciudad de San José.

Diciembre 22 Termómetro centígrado.  
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.  
16,00 21,25 19,50 18,92

Viento:

NE. NE. NE.

Estado de la atmosfera

Claro y oser. Claro y oser. oser.

Barometre: Término medio 26,290

ELEMENTOS

DE  
Derecho Penal de Costa-Rica.

Por el Doctor Don Rafael Orozco.

(Continuacion.)

LIBRO PRIMERO.

Disposiciones generales sobre los delitos,  
responsabilidad de las personas,  
y penas.

TÍTULO PRIMERO.

DE LOS DELITOS Y DE LAS CIRCUNSTANCIAS  
QUE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD  
CRIMINAL, LA ATENUAN  
O LA AGRAVAN.

Capítulo cuarto.

De las circunstancias que agravan  
la responsabilidad criminal.

99.—7ª.—Cometer el delito con  
abuso de confianza. (1)—El delin-  
cuente que se ha prevalido de la po-  
sesion de un secreto que se le ha  
confiado, de la amistad que se le  
ha brindado, del fácil acceso para  
entrar a cualquier hora a una casa  
ó morada, y cualquier otro abuso  
análogo, debe ser castigado con ma-  
yor severidad, por revelar en el  
transgresor mayor perversion é in-  
moralidad.

100.—8ª.—Prevalerse del carácter  
público que tenga el culpable. (2)—  
Esta circunstancia se refiere a los  
empleados públicos, exceptuando  
aquellos delitos particulares com-  
prendidos y penados especialmente  
por el Código Penal.

101.—9ª.—Emplear medios ó ha-  
cer que concurran circunstancias que  
añadan la ignominia a los efectos pro-  
pios del hecho. (3)—Siempre que al  
delito se añada la afrenta, debe

(1.) Artículo 12.  
(2.) Artículo 12.  
(3.) Artículo 12.

agravarse la pena: tal seria, p. e.,  
cometer cualquiera de los delitos  
contra el pudor ante otras personas,  
sean ó no parientes de la ofendida.

102.—10ª.—Cometer el delito con  
ocasion de incendio, naufragio, sed-  
cion, tumulto ó conmocion popular ó  
otra calamidad ó desgracia. (1)—Si en  
lugar de prestar socorro a las víc-  
timas de una catástrofe, como lo  
demandan los deberes sociales y hu-  
manos, se añade afliccion al affigido,  
aprovechándose del desorden y  
aturdimiento, hay una doble viola-  
cion de la ley moral y se da prue-  
bas de una perversidad llevada a  
la exageracion.

103.—11ª.—Ejecutarlo con auxi-  
lio de gente armada ó de personas que  
aseguren ó proporcionen la impuni-  
dad. (2)—Todos aquellos delitos  
en que las armas y el auxilio de gen-  
te sean necesarios para su perpe-  
tracion, como en la sedicion, p. e.,  
no están comprendidos en esta cir-  
cunstancia agravante.

104.—12ª.—Ejecutarlo de noche ó  
en despoblado, (3) por la mayor  
alarma, susto y riesgo que se in-  
fiere al ofendido; pero el tribunal to-  
mará ó no en consideracion esta cir-  
cunstancia, segun la naturaleza y ac-  
cidentes del delito. (4)—Para esto  
debe averiguarse si el delincuente  
buscó la noche ó escogió el sitio soli-  
tario, porque de lo contrario, no  
le comprende la agravante.—La  
muerte ó lesiones, p. e. que un  
hombre diera a su provocador de  
noche y en despoblado, como que  
la hora y el sitio no fueron elegi-  
dos por él, no seria motivo de agra-  
vacion.

105.—13ª.—Ejecutarlo en despre-  
cio ó con ofensa de la autoridad pú-  
blica ó en el lugar en que se halle  
ejerciendo sus funciones. (5)—Aquel  
que comete un delito a presenz  
de la autoridad, ó el que requerido  
por ella para que se abstenga de  
llevarlo a efecto, insiste y deso-  
bedece, sobre violar una ley penal,  
ultraja a la sociedad en la persona  
de su representante.

106.—14ª.—Cometer el delito  
mientras cumple una condena ó des-  
pués de haberla quebrantado y dentro  
del plazo en que puede ser castigado  
por el quebrantamiento. (6)—Para  
comprender bien esta circunstancia  
y las dos siguientes, es preciso ex-  
plicar la significacion jurídica de  
las palabras reiteracion y reinciden-  
cia.—Esta última indica que el de-  
lincente ha vuelto a cometer el  
mismo delito ú otro de la misma  
especie; mientras que aquella se re-  
fiere a toda otra repeticion de delito  
de cualquier gravedad y natura-  
za que sea.—En esta circunstancia,  
que comentamos y en la siguiente,  
se trata de la reiteracion, y en la  
16ª de la reincidencia.

107.—15ª.—Haber sido el culpa-  
ble castigado anteriormente por deli-  
tos a que la ley señale igual ó mayor  
pena. (7)—Al usar la ley la pala-  
bra delitos, indica que para que se  
verifique esta circunstancia es in-

(1.) Artículo 12.  
(2.) Artículo 12.  
(3.) Artículo 12.  
(4.) Inciso 2º del número 12 de id.  
(5.) Artículo 12.  
(6.) Artículo 12.  
(7.) Artículo 12.

dispensable que hayan sido dos ó más; y al exigir que aquellos hayan sido castigados, con igual ó mayor pena, da á entender que la reiteracion de delitos, aunque sea grande, no se toma en cuenta, cuando éstos han sido castigados con pena menor. (1)

(Continuará.)

(1.) Véanse los artículos 101 y 102.

## SECCION DE AVISOS.

### Instituto Nacional de Costa-Rica. Secretaría.

**Calificaciones obtenidas por los alumnos que se expresan, en los exámenes generales de fin de curso de 1880, según las Actas originales que existen en la Secretaría de mi cargo.**

[Continuación.]

### SEGUNDA ENSEÑANZA.

#### Segundo año.

**ASIGNATURA DE DIBUJO LINEAL.**  
Profesor.—Licdo. Don J. de Torres B.

#### Alumnos y notas:

Lisandro García, tres medianos.  
Marcial Rojas, tres buenos.  
Juan M. Solera, dos buenos y un mediano.  
Eduis Alvarez, tres buenos.  
Martín Chinchilla, dos sobtes. y un bueno.  
Nicolas Oreamuno, un bueno y dos medianos.  
Rafael Herrera, un bueno y dos medianos.  
Octavio Quesada, un sobte. y dos buenos.  
Genaro Gutiérrez, dos buenos y un mediano.  
Miguel Bonilla, un sobte. y dos buenos.  
Roberto Twight, dos sobtes. y un bueno.  
Francisco de la Paz, tres sobresalientes.  
Alfonso Jiménez, tres id.  
Octavio Beeche, un sobte. y dos buenos.  
Nicolas Chavarría, tres sobresalientes.  
Cleto Bonilla, tres id.  
Timoteo Fernández, tres id.  
Austregildo Bejarano, tres id.  
Manuel González, tres id.  
Estéban Caicedo, tres id.  
Adalberto Herrera, tres medianos.  
San José, diciembre 5 de 1880.—[Firmado].  
Presidente.—José de Torres B.—Examinador.  
Salvador Còbos, I. C.—Secretario.—Manuel Antonio Quiros.

**ASIGNATURA DE GEOGRAFÍA POLÍTICA.**  
Profesor.—Licdo. Don Antonio Espinal.

#### Alumnos y notas:

Federico Salazar, dos buenos y un mediano.  
Nicolas Oreamuno, dos id. id.  
Miguel Bonilla, tres medianos.  
Florentino Monge, dos sobtes. y un bueno.  
Juan M. Solera, dos sobtes. y un bueno.  
Austregildo Bejarano, tres sobresalientes.  
Genaro Gutiérrez, un bueno y dos medianos.  
Octavio Beeche, 3 sobtes.—[mencion especial].  
Lisandro García, un bueno y dos medianos.  
Napoleon Zeledon, tres medianos.  
Francisco de la Paz, tres sobresalientes.  
San José, diciembre 2 de 1880.—[Firmado].  
Presidente.—Enrique Twight.—Examinador.  
Antonio Espinal.—Secretario.—Juan Tréjos.

**ASIGNATURA DE HISTORIA DE LA EDAD MEDIA.**  
Profesor.—Licdo. Don Antonio Espinal

#### Alumnos y notas:

Miguel Bonilla, dos buenos y un mediano.  
Juan M. Solera, dos id. id.  
Federico Salazar, tres buenos.  
Lisandro García, dos medianos y un reprobado.  
Napoleon Zeledon, dos id. id.  
Octavio Beeche, 3 sobtes. (mencion especial.)  
Genaro Gutiérrez, tres buenos.  
Austregildo Bejarano, tres sobresalientes.  
Francisco de la Paz, tres id.  
San José, diciembre 1.º de 1880.—[Firmado].  
Presidente.—Antonio Espinal.—Examinador.—Cleto González V.—Secretario.—Ricardo Jiménez.

**ASIGNATURA DE HISTORIA SAGRADA (NUEVO TEXTO.)**  
Profesor.—Presb.º Jerónimo Fernández.

#### Alumnos y notas:

Gregorio Madrigal, dos sobtes. y un bueno.  
Juan María Solera, tres sobresalientes.  
Genaro Gutiérrez, tres id.  
Rafael Herrera, tres id.  
Nicolas Oreamuno, tres id.

Francisco Naranjo, tres id.  
Lisandro García, tres buenos.  
Napoleon Zeledon, tres buenos.  
Austregildo Bejarano, tres id.  
Miguel Bonilla, tres sobresalientes.  
Octavio Beeche, tres id.  
San José, diciembre 7 de 1880.—[Firmado].  
Presidente.—Cárlos María Ulloa.—Examinador.—Jerónimo M. Fernández.—Secretario.—Manuel Veiga López.

**ASIGNATURA DE ETIMOLOGÍA GRIEGA.**  
Profesor.—Don Valeriano Fernández F.

#### Alumnos y notas:

Nicolas Oreamuno, dos sobtes. y un bueno.  
Genaro Gutiérrez, un sobte. y dos buenos.  
Leon Guevara, dos sobtes. y un bueno.  
Juan M. Solera, tres buenos.  
Napoleon Zeledon, tres medianos.  
Lisandro García, tres buenos.  
Rafael Herrera, tres id.  
Francisco de la Paz, dos sobtes. y un bueno.  
Miguel Bonilla, dos id. id.  
Octavio Beeche, tres sobresalientes.  
Austregildo Bejarano, dos sobtes. y un bueno.  
San José, diciembre 7 de 1880.—[Firmado].  
Presidente.—Valeriano Fernández Ferraz.—Examinador.—Enrique Twight.—Secretario.—Juan Tréjos.

(Continuará.)

### Banco Nacional de Costa-Rica

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 29, 30, y 31 del presente mes.

Las obligaciones del Banco que venzan durante este término, se se considerarán como vencidas el 28 del presente, y las de sus comitentes para con él, el 3 de enero próximo.

San José, diciembre 15 de 1880.

R. CHAVARRIA,  
Administrador.

### TEATRO MUNICIPAL.

Compañía Lírico-Dramática Infantil-Josefina.  
DIRIGIDA POR EL CONOCIDO ACTOR,

#### DON SATURNINO BLEN

El martes 28 de diciembre de 1880, esta Compañía pondrá en escena la muy aplaudida comedia en dos actos, titulada:

#### EL PILLUELO DE PARIS

#### EL HIJO DEL PUEBLO.

A continuacion la simpática niña Marcelina González, cantará una Aria de tiple la

#### CAVATINA DE HERNANI.

Terminando la funcion con la chistosa zarzuela en un acto,

#### GRACIAS A DIOS QUE ESTA PUESTA LA MESA.

Dará principio la funcion á las 8.  
San José, diciembre 24 de 1880.  
2.—v.—1

#### Encuadernación.

En la calle del Cuño, N.º 19, acabo de abrir un establecimiento de encuadernación de libros, en donde ofrezco al público mis servicios en esta profesion.

Conocido ya mi trabajo por un gran número de personas de esta Capital, no me es necesaria otra recomendacion.—Lo garantizo en todos sus ramos.

JOSÉ ANTONIO VILLALOBOS.

San José, diciembre 15 de 1880.

5. v. 4. D.

SE VENDE por un módico precio, la casa de dos pisos situada en la calle del Palacio de esta Ciudad, á ciento cincuenta varas al Este de la Paroquia, pagándose una pequeña parte al contado y el resto á plazos.—El que tenga interes en ella, puede entenderse con su dueño.

POLICARPO SOTO.

Alajuela, diciembre 12 de 1880.

12. v. 2

AVISO.—El que suscribe compone y afina toda clase de pianos, dejándolos como nuevos, pues cuenta para el efecto con todos los materiales necesarios.

Los que necesiten ocuparle, pueden pasar á la calle de la Uruca N.º 18.

PABLO PÉREZ.

San José, diciembre 20 de 1880.

10. v. 3

### O. Von Schroter & Co.

BAZAR DE SAN JOSÉ, PLAZA DE LA CATEDRAL,

nuevos artículos baratos:

Generos y adornos de última moda,

Sedas, Lanillas, Zarazas, Pañolones, Sombreros, Sombrillas y Calzado.

Por mayor á precios reducidos:

Mantas, Lienzos, Driles, Cobijas, Casimires, Sombreros. Muebles en juego de dormitorio, de lujo y baratos.

Escritorios, diez clases distintas,

Mesas, de sala para extender,

Sillas Mecedoras, siete clases,

Cocinas que economizan lamitad de la leña,

Cocinas de patente de Canfin.

San José, diciembre 9 de 1880.

10. v. 4. D.

#### Chateau Beaumont

Legítimo vende, Manuel López A. Banquero y Comisionista. N.º 29, calle del Comercio.

San José, diciembre 17 de 1880.

10. v. 4. D.

#### A quien le interese.

Toda cuenta pendiente en el "Hotel del Globo" en los meses de agosto y setiembre, no siendo arregladas en el acto, se publicarán los nombres ántes de proceder judicialmente.

E. WILLY.

San José, diciembre 20 de 1880.

3. v. 3

#### Vino Burdeos "Cato"

y sacos vacíos para café, venden,

H. TOURNON & Co

San José, diciembre 16 de 1880.

26. v. 3. D.

#### Últimas modas de Paris

En la Barbería de "Los tres ainigos" Corbatas, cuellos, botonaduras, cuellos para clerigos, agna y ron de quinina, brillantina, cerilla para torcer el vigote, cántaras, jaboneras, navajas, brochas, asentadores, piedras finas de asentar, cajas de perfumería, tintura negra y castaña para la barba, cosmético, varios colores, polvoreras de fantasia crema de perlas y colcream.

San José, diciembre 14 de 1880.

6. v. 5. D.

AVISO. El infrascrito ha trasladado su habitacion á una casa del Coronel Jiménez, enseguida de la que éste ocupa y al frente de la de Don Nicomedes Sáez—Calle de Carrillo.

San José, diciembre 19 de 1880.

JOSÉ MONGE REYES.

3. A. 2.

### EN EL MEJOR TIEMPO.

Se vende la "Pulperia de la Lora" situada en la esquina de la casa de Don José Ana Herrera.

El que quiera adquirirla vease con su dueño en la calle del Chapín N.º 2.

San José, diciembre 13 de 1880.

### Mercado de San José.

Con el objeto de nombrar la Direccion del Mercado, que ha de fungir en el año próximo, se convoca á junta general de accionistas, la cual se verificará á las doce del día dos de enero próximo en la pieza que ocupa el Administrador.

El Secretario,

F. CHAVES CASTRO.

San José, diciembre 21 de 1880.

3. v. 3. D.

EL DOCTOR VAN PATTEN tiene el honor de avisar á sus favorecedores que acaba de trasladar su oficina de Dentista á los bajos de la casa nueva del Honorable Señor Ministro Don Salvador Lara, contigua al Hotel Victor, calle de la Estacion. Este local es limpio, elegante, bien ventilado y tiene excelente luz.

Con el mayor gusto se ofrece á hacer cualquier trabajo que se le encomiende en su profesion

San José, diciembre 15 de 1880.

12. v. 4. D.

SIROPES á \$ 2-50 docena devolviendo el envase.—Se vende en la cerveceria Nacional.

G. RICHMOND.

26—v—11 d

### Jamones frescos.

Queso de California.

Mantequilla en latas.

Azúcar mascabado.

En la Pulperia del Cármen.

San José, Noviembre 27 de 1880.

10. v. 9.

### Positiva Ganga.

Una casa recientemente construida, es tilo moderno, á cien varas Sur de la Plaza Principal consta de siete piezas en tablas arriba y abajo, baño, corredores y cocina; 17 vatas frente por 25 varas de fondo.

LUGAN & MATA.

San José, diciembre 15 de 1880.

6. v. 3. D.

AVISO.—Autorizado por quien corresponde para cobrar las cuentas que se deben á la antigua sociedad, "Fonseca y Jiménez"; suplico á las personas comprendidas, las satisfagan en el término de 15 dias, no dando lugar al reclamo judicial que necesariamente debe hacerse en caso de morosidad.

Heredia, Noviembre 23 de 1880.

MATIAS SAENZ.

5. v. 4. D.

## FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA. DIVISION CENTRAL.

Itinerario que observarán los trenes en los dias de las fiestas cívicas de la Capital.

En la mañana salen de las Provincias á la hora de costumbre.

EN LA TARDE

Salen de Alajuela y Cartago.....	á la 1	p. m.
Llegan á Heredia y Tres Rios.....	" "	1.30 "
Salen de Heredia y Tres Rios.....	" "	1.35 "
Llegan á San José.....	" "	2. "
Salen de San José.....	" "	6. "
Llegan á Heredia y Tres Rios.....	" "	6.30 "
Salen de Heredia y Tres Rios.....	" "	6.35 "
Llegan á Alajuela y Cartago.....	" "	7. "

San José, Diciembre 22 de 1880.

El Superintendente.

Imprenta Nacional—Calle de la Merced